

**CONVENIO FACAF – Droguería ONCOSUR S.A.
Abril 2013**

**NORMA DE ATENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MEDICACIÓN
ESPECIAL Y DE ALTO COSTO**

Por medio del presente informamos que se ha firmado un convenio con Droguería ONCOSUR para la distribución de medicación especial y de alto costo, por intermedio de las farmacias asociadas, con fecha de inicio el 03/04/2013. El ámbito de aplicación de dicho convenio es todo el país.

La droguería (ONCOSUR) entregará las especialidades medicinales en el domicilio de la farmacia.

La entrega de las especialidades medicinales se deberá efectuar en correctas condiciones de mantenimiento y conservación. En los casos que corresponda, tanto la droguería como la farmacia deberán respetar la cadena de frío de los productos.

En cada entrega la droguería adjuntará tres remitos (se adjunta modelo), con los cuales se deberá proceder de la siguiente forma:

- a) El original del remito deberá ser firmado y sellado por la farmacia, detallando además la fecha de recepción, y devuelto al transportista.
- b) Una de las copias deberá ser entregada al beneficiario junto con la mercadería.
- c) La otra copia es la que será utilizada por la farmacia para la liquidación del acto de entrega de las especialidades medicinales y deberá presentarse cumpliendo las siguientes condiciones:
 - Firma, aclaración y número de documento del beneficiario, a modo de conformidad, indicando además su domicilio y teléfono.
 - Sello y firma de la farmacia, aclarando la fecha de entrega.

El beneficiario para poder efectuar el retiro de la medicación deberá presentar receta, credencial de la institución a la que pertenece y DNI. Si retira un tercero, este deberá presentar fotocopia de la documentación anteriormente citada.

DEVOLUCIONES

Si los medicamentos a entregar no fueran retirados por el afiliado dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido recepcionados, la farmacia deberá informar a ONCOSUR para recoordinar con el afiliado nuevamente o proceder al retiro de la mercadería.

TOTALES						

Fecha:/...../.....

Sello y Firma de la Farmacia

MODELO REMITO DROGUERÍA DROG. ONCOSUR



R
06

Nº 0001 - 000

REMITO

/000

Fecha: 22/03/2013

DROGUERIA ONCOSUR S.A.
Av. Díaz Vélez 5525/27
C1405DCK - Capital Federal
(011) 4982-4684
info@oncosur.com.ar

C.U.I.T.:30-70853500-8
Ingresos Brutos Conv. Mult.: 901.071502.6
Inicio de actividades: Noviembre de 2003

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

SEÑORES:
O.S. DEL SIND. DE MEC. Y AF. DEL TRANSP. AUTOMOTOR.
BELGRANO AVDA. 665 2 CODIGO POSTAL: (1092)
CAPITAL FEDERAL
Tipo de Resp.: Resp.Inscripto C.U.I.T.: 30-59041263-1

CONDICIONES DE VENTA

FACTURA Nº

CANT.

DESCRIPCIÓN

1 MIVUTEN 300mg /300mg Comp. Rec. x 30 7795348000326 L:GIR2GIR3 V:30/09/2014 (40455004374)
1 PROTEASE 200mg Comp. x 60 77953480003419 L:GBF1GBF2 V:01/02/2015 (38659001539)

COMPLETAR	
FIRMA DEL FARMACEUTICO Y SELLO DE LA FARMACIA.	CONTINUIDAD PACIENTE O TERCERO INTERVINIENTE
	Firma:
	Aclaración: NORBERTO
	Nº Documento: 16
	Fecha: 22-3-2013
NO OLVIDE SOLICITAR LA RECETA ORIGINAL FIRMADA POR EL PACIENTE	

Nro. Orden de Compra : 184
Apellido Y Nombre : MNO.DI. 19/01/1963
Tipo Y Nº Documento : DNI 16
Nº Afiliado : (Nº 19/01/1963)

LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS QUE NO CONTIENEN LOS TROQUELES CORRESPONDIENTES ES PORQUE LOS MISMOS YA FUERON REMITIDOS A LA OBRA SOCIAL.
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES EN MEDICACION CON CADENA DE FRIO

OBSERVACIONES

ENTREGA EN : FCIA.

GLN Nº : 999

Nro. Operativa : sin operativa

Costo de Envío : -

(BS AS) , CUIT:

RECIBI CONFORME LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL PRESENTE REMITO

FIRMA Y SELLO O ACLARACION

CONDICIONES GENERALES

- **Presentación:** Semanal
- **Lugar de Presentación:** CAMARA DE FARMACIAS
- **Fecha de Presentación:** Todos los días lunes o hábil posterior.

Importes a percibir tomando como base el precio de venta al público de las especialidades:

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DEL TOTAL DEL REMITO		Honorarios con IVA incluido
Desde	Hasta	
0	920	52,00
920,01	3750	62,00
3750,01	6750	67,00
6750,01	14.650,00	92,00
14.650,01	23.000,00	112,00
23.000,01	33.000,00	142,00
33.000,01	55.000,00	202,00
55.000,01		302,00